

Moreta Cabrera, Luis Emilio Tellerias Vásquez y Ramona Coste Gatón, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 607, que autoriza al Ayuntamiento de La Romana a vender varios solares propiedad del Municipio.
(G. O. Nº 8969, del 31 de Enero de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 607

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, mediante su comunicación No. 57, de fecha 16 de febrero de 1965;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender varios solares de su propiedad, conforme se indica a continuación:

a) Al señor Freddy Antonio Mercedes, el solar No. 4, de la Manzana No. 14, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio

de La Romana, ubicado en la calle "Dr. Teófilo Hernández", de dicho Municipio, con un extensión superficial de 393.55 metros cuadrados, por el precio de RD\$295.16;

b) Al señor Pantaleón Frías, el solar No. 3, se la Manzana No. 90, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de La Romana situado en la dalle "Héctor René Gil", de la ciudad de La Romana, con una extensión superficial de 232.50 metros cuadrados, por el precio de RD\$174.38; y

c) Francisca Severino, el solar No. 3, de la Manzana No. 109, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de La Romana, ubicado en la calle "Santa Rosa esquina Agustín Pérez", del mencionado Municipio, con una extensión superficial de 376.48 metros cuadrados, por el precio de RD\$677.66.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 608, que concede exequátur al señor Lyle Copmann como
Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.
(G. O. N° 8969, del 31 de Enero de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 608

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede exequátur al señor Lyle Copmann